



ES COPIA AUTENTIFICADA

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración y Recursos Humanos  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

22 NOV. 2013

# Resolución Directoral

Lima, 22 de noviembre de 2013

Nº 487-2013-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, se aprobó la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo";

Que, la disposición contenida en el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo", para el encargo de funciones contempla un supuesto previsto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, como encargo de puesto, razón por la cual resulta necesario precisar dicho supuesto;

Que, asimismo, existen órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, que por la propia naturaleza de sus funciones y competencias, cuentan con cargos que si bien no se encuentran formalizados como órganos o unidades orgánicas en la estructura orgánica de la entidad, si contemplan la realización de funciones directivas establecidas en el Manual de Organización y Funciones, así como, desarrollan actividades de supervisión de un grupo humano y cuentan con la capacidad para tomar decisiones en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 680-2012-EF/41, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, la facultad de expedir Directivas Internas relacionada con los sistemas administrativos a su cargo, de alcance general a todos los órganos o unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 680-2012-EF/41 y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 4 de la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

### **4. DISPOSICIONES GENERALES**

**4.1** *El encargo es una acción administrativa de desplazamiento de personal, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera y de contratación administrativa de servicios, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro del Ministerio.*

147605

**4.2 Clases de Encargos:**

**4.2.1** *El encargo de puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, con plaza presupuestada vacante.*

**4.2.2** *El encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de responsabilidad directiva cuando el titular se encuentra ausente, gozando de su periodo vacacional, de licencia, destacado o en comisión de servicio o haya sido suspendido por sanción administrativa disciplinaria. Dicho encargo durará el tiempo que demande la ausencia correspondiente.*

**4.3** *El personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, puede ejercer la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.*

**4.4** *Para la aplicación de la presente Directiva, considérese cargos de responsabilidad directiva, factibles de encargo, todos aquellos que conlleven la realización de funciones directivas establecidas en el Manual de Organización y Funciones vigente, ejecución de actividades de supervisión de un grupo humano, ejercer la titularidad de un órgano o unidad orgánica formalizada en la estructura orgánica del Ministerio o se trate de un cargo de nivel remunerativo F – 3 y contar con la capacidad de tomar decisiones en el ámbito de su competencia”.*

**Artículo 2.-** Mantener vigentes las demás disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”.

**Artículo 3.-** Publicar en la Intranet de este Ministerio, la presente resolución y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración y Recursos Humanos

